

## JUBILACIÓN ANTICIPADA

Escrito por José Manuel Iglesias - 21/11/2012 19:08

---

Dejé de trabajar en Junio-2010, consecuencia de un ERE con la empresa.

Cobré 2 años de paro y ahora estoy pagando las cuotas por el convenio especial establecido.

A finales de Noviembre-2012 me jubilaré anticipadamente al cumplir los 61 años de edad y con algo más de 43 años cotizados. Tras hacer el pre-cálculo de la pensión a percibir, con la ayuda del programa de la propia Seguridad Social, el resultado de mi pensión (caso de tener los 65 años) sería de 2.596,50 € (superior a la máxima establecida para 2012 que es de 2.522,89 €).

Dado que también sé que me habrán de descontar un 6% por cada año que falte hasta cumplir los 65 años, mi pregunta es la siguiente:

¿ Sobre qué base se realizará este descuento ?

- Sobre los 2.596,50 €, que, una vez efectuado el descuento del 24% (4x6%), quedaría la pensión del primer año en 1.973,34 €, o bien
- Sobre los 2.522,89 €, que, una vez efectuado el descuento del 24% (4x6%), quedaría la pensión del primer año en 1.917,40 €.
- Y para los 3 años sucesivos: ¿Cuál sería la base a contemplar para cada año?

La lógica me hace pensar que una vez realizados todos los incrementos y/o descuentos que correspondan, si el resultado final fuera superior a la pensión máxima, sería de aplicación ésta última.

Sin embargo, no encuentro en la legislación sobre qué base debe hacerse tal descuento.

Saludos y muchas gracias

---

## Re: JUBILACIÓN ANTICIPADA

Escrito por euribor - 22/11/2012 07:23

---

Sobre la pensión que recibirías, es decir la máxima.

Salu2.

---

## Re: JUBILACIÓN ANTICIPADA

Escrito por José Manuel Iglesias - 22/11/2012 12:59

---

Respuesta de Karma 39: Sobre la pensión que recibirías, es decir la máxima.

\*\*\*\*\*

Por favor, podría ser la respuesta algo más precisa.

La pensión que debería percibir sería de 2596,50 € (por encima del máximo establecido, 2522,89 €)

Y el descuento que me practicarán, por los coeficientes reductores de edad, será del -24%. Bien, 24%, pero sobre cual de las 2 cantidades? ¿Y los años siguientes?

Saludos y gracias otra vez.

=====

## **Re: JUBILACIÓN ANTICIPADA**

Escrito por euribor - 23/11/2012 11:15

---

Karma, son los puntos que asigna unos usuarios a otros.... el nombre de usuario está encima de la foto o imagen o avatar del usuario.

El descuento se aplicará sobre la pensión máxima, la que recibirías si te jubilas a tu edad de jubilación.

Salu2.

=====